



Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del ejecutado WILSON LEONARDO HENAO GÓMEZ y a favor de la ejecutante BANCOLOMBIA S.A. como a continuación se establece:

- Envío Citación Notif. Personal (fl. 22) ----- \$11.500
- Envío Citación Notif. Personal (fl. 30) ----- \$11.500
- Envío Citación Notif. Personal (fl. 42) ----- \$11.500
- Envío Citación Notif. Personal (fl. 57) ----- \$5.000
- Publicación de Emplazamiento (fl. 73) ----- \$78.800
- Agencias en derecho (fl. 85) ----- \$4.500.000

TOTAL ----- \$4.618.300

Medellín, 5 de agosto de 2020.


ANGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilson Leonardo Henao Gómez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00534 00
Providencia	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

15.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Electrónicos No. 46 fijado hoy 10 de AGOSTO de 2020, a las 8 A.M.